



TETĀ
ARANDUPY
Sámbyhyha
Secretaría
NACIONAL
DE CULTURA

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, 24 de octubre de 2018

Nota SNC/SG Nº 246 /2018

Señora Presidenta:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, con el objeto de dar respuestas a la nota remitida el 17 de octubre pasado elevando parecer de esta Secretaría de Estado, respecto de los Proyectos de Ley, según se detalla a continuación.

- a) "QUE DECLARA PATRIMONIO HISTÓRICO NACIONAL LAS PLAZAS: INDEPENDENCIA, JUAN DE SALAZAR Y LA DE ARMAS DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN". Se ha remitido consideraciones sobre este Proyecto de Ley ante la consulta elevada por el Presidente de la Comisión de Educación, Cultura y Culto de la Honorable Cámara de Diputados, las cuales se adjuntan a la presente.
- b) "DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL SISTEMA NACIONAL DE ARCHIVOS DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY". En este caso, informo que se está instalando una mesa interinstitucional a fin de profundizar los análisis y remitir dictamen sólido en la brevedad posible.
- c) "QUE DECLARA PATRIMONIO CULTURAL DE LA REPÚBLICA, AL FESTIVAL DEL LAGO YPACARAI". Acuso recibo, al tiempo de comunicarle que ha sido remitido a las dependencias pertinentes para emitir dictamen técnico.

Hago propicia la ocasión para saludar a Vuestra Excelencia, con mi más alta estima y distinguida consideración.



TETĀ
ARANDUPY
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Rubén Capdevila
Ministro - Secretario Ejecutivo

A Vuestra Excelencia
Senadora de la Nación **Blanca Ovelar**, Presidenta
Comisión de Cultura, Educación, Culto y Deportes
Honorable Cámara de Senadores
Ciudad



Blanca Ovelar